



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00040-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a la solicitud precedente y el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta el escrito de solicitud de corrección del Acta de la audiencia de fecha 04 de agosto de 2022, se pudo verificar, que no existe error alguno como lo indica en su escrito el demandante, razón por la cual se le exhorta para que se abstenga de presentar escritos en nombre propio, pues los mismos deben ser allegados por su apoderado de confianza.

Como quiera que no existe petición pendiente por resolver, y dado el acuerdo alcanzado por las partes en la citada audiencia, se ordena por secretaría, previas las desanotaciones de Ley, archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **037**

HOY: **08 de marzo de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria